



Resolución Administrativa

Callao, 09 de Julio del 2009

VISTOS: El Memorando N° 216-2009-GRC/JSF-HSJ de fecha 01 de julio de 2009, emitido por el Servicio de Farmacia, el Memorandum N° 354-2009-GRC/OPE-HSJ de fecha 02 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 004-2009-AP-UL-HSJ-CALLAO/GRC de fecha 07 de julio de 2009, emitido por el Área de Programación, el Memorando n° 1247-2009-GRC/UL-HSJ de fecha 08 de julio de 2009, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe N° 129-2009-OAJ-HSJ-C de fecha 09 de julio de 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2009-GRC-OA-HSJ, de fecha 23 de enero de 2009, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009 - PAAC, y que en anexo N° 01 forma parte de dicha resolución;

Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 012-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 13 de febrero de 2009, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, del mismo modo mediante Resolución Administrativa N° 028-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 25 de marzo de 2009, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 044-2009-GRC-OA-HSJ de fecha 24 de abril de 2009, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 2009-GRC-OA-HSJ de fecha de junio de 2009, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos;

Que, de acuerdo al documento de vistos Área de Programación señala que corresponde realizar una modificación vía inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de dos (02) procesos de selección destinados a la adquisición por compra nacional de medicamentos por un valor ascendente a S/. 1'090,605.62 (Un millón noventa mil seiscientos cinco y 62/100 nuevos soles), así como, la modificación del tipo de proceso de selección previsto inicialmente como una adjudicación directa pública para la adquisición de útiles de oficina y la exclusión de un proceso de selección de adjudicación directa selectiva destinado al servicio de mantenimiento de equipos médicos, por una reprogramación de metas;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-08-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas cuando se tenga que incluir y excluir procesos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que cuente con la delegación correspondiente, conforme al Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y publicarse en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, contando con la disponibilidad presupuestal para incluir una licitación pública destinada a la compra nacional de medicamentos emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y dado que corresponde modificar el tipo de proceso y excluir un proceso de selección, debe procederse a emitir el acto de administración interna que apruebe dichas acciones

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo n° 184-08-EF, respectivamente, y la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE; y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE/HSJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al ejercicio fiscal 2009, vía inclusión y exclusión de procesos que se detallan, a continuación:

EXCLUSION:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SISNTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
44	ADS	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS	100,000.00	1 SOLES	R.O.	JUNIO
03	ADP	BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	315,165.06	1 SOLES	R.O / R.D.R.	FEBRERO

INCLUSION:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SISNTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA
88	LP	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS COMPRA NACIONAL	1'090,605.62	1 SOLES	R.O.	OCTUBRE
89	ADS	BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	94,707.75	1 SOLES	RO/R.D.R.	JULIO

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a las Unidades de Logística, Servicios Generales y Mantenimiento, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
DR. JOSE LUIS ORCAITA JARA
Director de la Oficina de Administración
C.M.P. 12205



JLOJ/gnta